



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

“SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS”

Informe de la República de El Salvador en atención a la resolución A/RES 77/107 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

El presente informe se presenta en atención a la resolución A/RES/77/107 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se titula "***Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados***", así como las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de derecho internacional humanitario, y entre otras cosas con respecto de su difusión y plena aplicación a nivel nacional.

Al respecto, dicha resolución reconoce la importancia de difundir y aplicar plenamente las normas de Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional, así como fortalecer el régimen existente del DIH. Adicionalmente, se reconoce un número cada vez mayor de comisiones o comités nacionales dedicados a la aplicación del derecho internacional humanitario; y se alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de establecer comisiones o comités nacionales.

De este modo, en atención a los aspectos previamente en la resolución y tal como se ha informado previamente, nuestro país cuenta con el ***Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador*** (CIDIH-ES), el cual se encuentra conformado por los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo en los ramos de Relaciones Exteriores, Justicia y Seguridad, Educación, Defensa Nacional y Salud Pública; así como, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña. Entre sus competencias y actividades llevadas a cabo el año pasado se destacan las siguientes acciones encaminadas a la difusión y plena aplicación a nivel nacional de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales:

- El desarrollo de una jornada de capacitación dirigida a personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otra dirigida a personal de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Ambas jornadas se enmarcaron en el respeto del Derecho Internacional Humanitario y la protección de bienes culturales durante los conflictos armados.

- Señalización con el Escudo Azul de la Convención de La Haya de 1954 el Monumento al Capitán General Gerardo Barrios.
- Se ha sistematizado la información compartida por las instituciones que integran el Comité para elaborar el Primer Informe Voluntario de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en El Salvador. Sobre este punto y durante la conmemoración del 75 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, desarrollada los días 11 y 12 de diciembre del 2023, el Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y libertad de Expresión presentó 3 promesas de país, entre estas, la presentación de dicho informe que se pretende realizar durante el primer semestre de este año.
- Participación en la Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de DIH en Buenos Aires, Argentina, principalmente en las sesiones de “*Presentación por parte de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) y otros organismos similares*” y en la sesión “Respetar y hacer respetar el DIH. Informes Voluntarios”, compartiendo en dichos espacios las buenas prácticas en la aplicación del DIH nivel nacional.

Adicionalmente, se destaca que, el CIDIH-ES se encuentra en proceso de elaboración de la planificación de las actividades que se llevarán a cabo durante el transcurso de todo el año 2024, las cuales buscarán contribuir a la labor de difusión de esta rama del derecho, en particular, de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

Por lo tanto, todas estas actividades reflejan el compromiso de El Salvador por cumplir las diversas obligaciones que se derivan de las normas de Derecho Internacional Humanitario y su intención en continuar promoviendo los mejores esfuerzos para su difusión.